



CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑOA

Ñuñoa • La Reina • Macul • Peñalolen • La Florida

ORDEN DEL DÍA N° 222

ESTABLECE MARCHA BLANCA USO SISTEMA DE ASISTENCIA A CUARTELES

A contar de esta fecha, se establece el uso en marcha blanca por un plazo de 30 días del Sistema de Asistencia a Cuarteles (SAC), el cual tiene por objetivo comunicar en tiempo real, la asistencia de los Voluntarios en cada uno de los Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

Funcionamiento:

1.- La información de los Voluntarios se obtendrá del sistema de “registro” que depende del Departamento de Administración. El Capitán de Compañía continuará siendo el responsable de gestionar las altas, bajas y las modificaciones de información de los Voluntarios en dicho sistema

2.- Cada Capitán tendrá una clave con la que podrá acceder y revisar en el SAC, con el objetivo de obtener en tiempo real la asistencia a su Compañía.

3.- Todos los Voluntarios de la Institución que hagan ingreso a cualquier Cuartel tendrán la obligación de registrarse, digitando en el teclado respectivo su número de registro general, debiendo realizar lo mismo en caso de retirarse, si lo hace desde el lugar de la alarma, el Oficial o Voluntario a cargo podrá realizar esta acción en el SAC.

Los Voluntarios que se encuentren en el Cuartel realizando alguna actividad que impida que tripulen, deberán marcar la opción de no disponible.

4.- El Capitán deberá velar por el correcto uso del sistema en su Compañía, como también del funcionamiento del hardware instalado en su unidad, en caso de anomalías deberá informar de manera inmediata a la Central de Comunicaciones y Alarmas y tendrá un plazo máximo de 24 horas para dar aviso por escrito al Departamento de Comunicaciones.

5.- La Central de Comunicaciones y Alarmas tendrá un monitor donde visualizará el sistema SAC de todas las Compañías de la Institución, será responsabilidad del Departamento de Comunicaciones mantener en funcionamiento el sistema.

6.- En lo que respecta a los despachos, se procederá según dicta el Capítulo III del Manual de Procedimientos de la Central de Alarmas y Comunicaciones, el orden para determinar que carros asisten será el que indique el sistema integrado de despacho (SID).

7.- En caso que un Oficial o Voluntario a cargo de un acto, solicite otra pieza de Material Mayor sólo por personal, deberá indicar el tipo de material y adicionalmente mencionar que es por falta de personal; Ej: 2-0 por falta de personal. En este caso, la Central de Comunicaciones y Alarmas procederá a despachar el Material Mayor que cuente con la mayor cantidad de personal en el cuartel, siempre que la diferencia sea de al menos tres Voluntarios entre las dos Compañías más cercanas, siempre considerando la precedencia que indica el SID.



CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A

Ñuñoa • La Reina • Macul • Peñalolen • La Florida

Orden del Día N° 222 Hoja – 2 -

8.- En caso que el conforme de un carro sea 6-1 y la cantidad de Voluntarios que indique el SAC no coincida, la Central de Comunicaciones y Alarmas deberá informar al Comandante de Guardia la inconsistencia de la información, con el fin de adoptar las medidas correspondientes al incumplimiento de la presente Orden del Día

9.- En caso que el sistema se encuentre fuera de línea (off line) o en alguna Compañía se presenten anomalías, la Central de Comunicaciones y Alarmas considerará los despachos de esa unidad de manera normal, es decir, el despacho se realizará según dicte el sistema SID.

10.- La Comandancia y la Central de Comunicaciones y Alarmas, tendrán como vista todas las Compañías de la Institución, mientras que los Capitanes sólo podrán revisar la asistencia de sus respectivas unidades.

Ñuñoa, Noviembre 03 de 2014

PATRICIO CUMSILLE CARREÑO

COMANDANTE

PCC/rlz.

